



FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS AGROPECUARIAS Y RURALES CONVOCATORIA DE PROYECTOS

LA FUNDACIÓN.

Somos una organización sin fines de lucro que trabaja con el fin de promover la educación integral en el medio agropecuario y rural.

OBJETIVO GENERAL

Promover proyectos impulsados por escuelas rurales y agropecuarias que generen una transformación sostenible entre su comunidad educativa y la comunidad local a través de prácticas innovadoras y participativas impulsando el desarrollo integral de los alumnos/as y el desarrollo económico-social comunitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Impulsar proyectos sostenibles e innovadores** que respondan a desafíos locales, promuevan el compromiso ambiental, la sostenibilidad en la producción y fortalezcan el protagonismo estudiantil en la toma de decisiones e implementación de los proyectos presentados.
2. **Fomentar acciones formativas** que desarrollen nuevas capacidades en estudiantes, docentes y actores comunitarios mediante talleres, capacitaciones, actividades extracurriculares u otras estrategias participativas.
3. **Fortalecer el vínculo entre la escuela y su entorno**, promoviendo la participación activa de la comunidad extendida y autoridades locales, favoreciendo así el arraigo territorial.
4. **Promover proyectos de servicios esenciales que mejoren las condiciones materiales de la escuela**, como conectividad, energías renovables, acceso al agua segura o infraestructura edilicia.



5. **Apoyar iniciativas con potencial de replicabilidad y continuidad**, que generen aprendizajes transferibles, beneficios concretos en el territorio y puedan servir como modelo para otras escuelas y comunidades rurales.

CONVOCATORIA 2026

La convocatoria se divide en 2 etapas:

- **ETAPA 1:** Va desde el **20/10/2025 al 19/12/2025** y consiste en la inscripción de la escuela con información institucional y legal. Se realiza a través de un formulario Google Form disponible en la página web de la fundación: [LINK](#). Se informará por mail a las escuelas que pueden seguir avanzando con la ETAPA 2.
- **ETAPA 2:** Es la presentación del proyecto propiamente dicho. Los mismos se recibirán desde el **02/02/2026 al 31/03/2026**.

QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE A ESTA CONVOCATORIA.

- Escuelas agropecuarias o rurales de todo el país, sean de nivel inicial, primario y/o secundario que se hayan inscripto en la Etapa 1 y hayan recibido la confirmación de avanzar a la Etapa 2.

TIPOS DE PROYECTOS.

- **Didáctico productivos o Pedagógico productivos:** Abarca proyectos tanto de infraestructura productiva (ej: sistema de cama profunda, sistema de hidroponía, sala de industria, sala de faena, etc.), como así también adquisición de equipamiento (ej: equipo de extracción de miel, equipos de laboratorio, equipos de sala de industria, etc.).
- **Proyectos de Servicios Esenciales:** Abarca proyectos que tienen que ver con: conectividad, provisión de agua segura, energías renovables e infraestructura edilicia (aulas, cocinas, baños, dormitorios, etc).



CRITERIOS DE VALORACIÓN.

- Pertinencia y coherencia interna.
- Participación de los alumnos en el desarrollo del proyecto.
- Capacidad de aplicación.
- Innovación.
- Extensión a la comunidad.
- Impacto socio-ambiental.
- Sustentabilidad económica.
- Factibilidad de sostener el proyecto en el tiempo.

ETAPA 1

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXCLUYENTES PARA LA ETAPA 1

1- Google Form con la información legal e institucional completa.

En esta instancia se debe tener en cuenta:

Cuenta bancaria.

- A nombre de la escuela, cooperativa (con documentación constitutiva al día) o cuenta de una ONG referente. NO a nombre de personas físicas.
- Habilitada para recibir fondos externos.
- La escuela/cooperadora u ONG cuya cuenta bancaria reciba los fondos debe poder emitir el recibo correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

LA ETAPA 1 FINALIZA EL 19/12/2025

ETAPA 2

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXCLUYENTES PARA LA ETAPA 2

Designación de un Referente.

- Que tenga presencia en la zona, conocimiento y experiencia en la temática del proyecto presentado.
- Que se comprometa a acompañar y respaldar el proyecto, manteniendo un contacto fluido con FCDV y la escuela durante todas las fases del proyecto.
- Que sea una persona externa a la escuela, conocedora de la realidad local.

Designación de un responsable.

- Perteneciente a la institución educativa, con conocimiento y experiencia en la temática del proyecto presentado.
- Que se comprometa a acompañar y respaldar el proyecto, manteniendo un contacto fluido con FCDV y con el responsable del proyecto.

Tiempo de ejecución del proyecto.

- Máximo un año (fecha límite de rendición final del proyecto 31/03/2027).
- La ejecución deberá comenzar dentro del mes de recibida la primera transferencia bancaria.
- Las escuelas deberán cumplir con los tiempos acordados por convenio.
- Cualquier cambio o modificación en la ejecución del proyecto deberá ser informada de antemano al equipo de Fortalecimiento de la Fundación Díaz Vélez para su aprobación.

Montos y condiciones.

LOS MONTOS SERÁN INFORMADOS AL CIERRE DE LA ETAPA 1

Tipo de Proyecto	Didáctico Pedagógico/ Productivos	Servicios Esenciales
Huertas, viveros, invernáculos, hidroponia, sistemas de riego, herramientas grandes.		
Infraestructura productiva (sala faena, sala de industria, etc), equipamiento didáctico /productivo.		
Infraestructura Edilicia: aulas, dormitorios, cocina, baños.		
Conectividad, Energía, Agua segura, etc		

Aclaración:

NO SE FINANCIAN GASTOS DE COMBUSTIBLE



Documentación anexa.

- Dos fotos de la institución y una imagen satelital del predio (Google Earth). Una de las fotos debe ser del frente de la escuela y la otra del sector vinculado al proyecto.
- Para proyectos de Infraestructura productiva o edilicia, que no requieran de una habilitación municipal o provincial o aprobación de planos, se solicitará un croquis descriptivo del sector a construir o refaccionar .
- Para proyectos de Infraestructura productiva o edilicia que sí requieran de una habilitación municipal, provincial o ministerial se deberán presentar los planos aprobados correspondientes.
Tener en cuenta que, si el proyecto está destinado a elaborar alimentos, se deberá cumplir con los requerimientos solicitados por bromatología o autoridad competente para las buenas prácticas de manufactura, manipulación y comercialización de los mismos.
- **Carta de Solicitud Formal.** Es una carta firmada por la autoridad de la escuela en donde brevemente explique la labor de la escuela, el proyecto para el cual necesitan financiamiento y el monto total solicitado a Fundación Díaz Vélez. En la misma carta se debe informar quién será el responsable y referente del proyecto, incluyendo nombre, apellido, DNI y datos de contacto (teléfono y mail).
- **Carta compromiso del responsable:** Asumiendo la responsabilidad del rol.
- **Carta compromiso del Referente:** Asumiendo la responsabilidad del rol y el compromiso ante Fundación Díaz Vélez de supervisar el proyecto.
- **Comprobante de la cuenta bancaria (Constancia de CBU emitido por el BANCO).** Es un requisito obligatorio que la escuela, cooperativa o



fundación a cargo del proyecto cuente con una cuenta bancaria a nombre de la misma (no a nombre de persona física) y que la misma esté habilitada para recibir fondos externos como así también emitir el recibo correspondiente.

- **Presupuestos** o proformas de cada ítem solicitado que incluyan IVA. Se deben presentar 2 presupuestos.

Período de presentación de las escuelas inscriptas en la ETAPA 1 y con confirmación de avance a Etapa 2:

- **Inicio Lunes 02/02/2026**
- **Cierre Martes 31/03/2026**

No serán contemplados los proyectos enviados fuera de este período, ni de escuelas que no se inscribieron en instancias anteriores.

PROCEDIMIENTO.

Evaluación y aprobación de los proyectos.

- Evaluación a cargo del consejo directivo de FCDV
- Resultados de la convocatoria: por mail a las escuelas seleccionadas **a partir del 18 de mayo de 2026.**
- Los resultados de los proyectos seleccionados serán publicados en nuestras Redes Sociales en la semana del **26 de mayo de 2026.**

Firma del convenio.

- El convenio se firmará entre la Fundación, la Escuela y el Referente.
- Certificar sólo la firma del representante de la escuela (rector, director o representante legal) por escribano público, juez de paz o entidad bancaria.
- El convenio firmado y certificado debe enviarse por mail y correo postal a nuestras oficinas de Tandil: Chacabuco 584 Piso 4° "B" - CP 7000 - Tandil - Provincia de Buenos Aires.



Desembolso de los fondos

Se acordará con la institución solicitante un cronograma de pagos. Una vez recibido por mail el convenio certificado por parte de la entidad beneficiaria, se iniciará el proceso de transferencia de los fondos correspondientes, según lo acordado. En todos los casos la institución que recibe los fondos deberá emitir un recibo oficial del dinero recibido.

La entrega de los fondos y cantidad de cuotas se coordinará con cada institución según el cronograma de realización del proyecto y necesidades de FDV.

Cantidad de veces que se puede aplicar a esta convocatoria.

Puede presentarse a la Convocatoria 2026 un proyecto por escuela.

Las escuelas e instituciones que hayan sido financiadas por la Fundación Díaz Vélez en otras Convocatorias, pueden aplicar a ésta, siempre y cuando hayan cumplimentado la Rendición final y de gastos, en tiempo y forma del proyecto anterior.

No se financiarán proyectos de escuelas/instituciones que tengan pendientes rendiciones de convocatorias anteriores.

Se avanzará en el proceso de selección con aquellas escuelas que hayan entregado de manera completa la documentación requerida por la FCDV.

Los proyectos deben enviarse en formato digital según el formulario de postulación a: **proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar**

Para más información: www.fundaciondiazvelez.org.ar

proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar

WhatsApp: +54 9 11 7006-4107